

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45614 MÓSTOLES

Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

A N U N C I A

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 597/2019, por auto de 8/10/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Jorge Esteban Muñoz Sánchez, con domicilio en calle Magallanes número 8, escalera derecha, 9º D. 28933 Móstoles (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, habiendo sido designado como Administrador Concursal Acin Insolvency Practitioners, S.L.P., con domicilio en calle Conde de Xiquena número 4, 4ª Izquierda (28004 Madrid) y correo electrónico info@ac-in.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Móstoles, 17 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de justicia, Ágüeda García Villegas.

ID: A190059324-1